

= ACTA N° 494/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===  
RESOLUCIÓN N° 9.586/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Obras solicita la renovación del contrato que se mantiene con el sobrestante Sr. Álvaro ROCHA PERNA en el marco de las obras del FIDEICOMISO FLORIDA 2030. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con el Sr. Álvaro ROCHA PERNA para continuar cumpliendo tareas como sobrestante en las obras de Fideicomiso Florida 2030, en idénticas condiciones y por un plazo de nueve meses a partir de su vencimiento. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo, teniendo presente lo informado por Recursos Externos en actuación N° 146. 3)SIGA a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Obras, Abastecimientos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.587/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00816. UNIDAD EJECUTIVA. CAMBIO DE HORARIO TEMPORADA DE INVIERNO 2018 VISTO: La necesidad de establecer el horario de funcionamiento de las dependencias administrativas de

la Intendencia, en la temporada de invierno; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER con motivo de la temporada de invierno, el cambio de horario de funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Comuna, a partir del 12 de marzo del año en curso, el cual será de 10:00 a 16:00 horas, siendo el horario de atención al público de 10:15 a 15:30. 2)PASE a la Dirección General de Administración a fin de librar las comunicaciones internas de rigor. 3)CUMPLIDO, siga a la Unidad de Comunicaciones, Unidad de Descentralización y Municipios. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.588/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437 UNIDAD EJECUTIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURÁN BOIRE BRAIAN MAXIMILIANO, BELEN GÓMEZ JEANNETTE Y OTROS PROGRAMAS, AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTROL, MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA, PASO DE LOS DRAGONES, RÍO SANTA LUCÍA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa bajo la modalidad de arrendamiento de servicios de Braian Maximiliano DURÁN BOIRE, Mónica Jeannette BELÉN GÓMEZ y otros. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados al control y monitoreo de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

continuándose luego con la resolución N°. 9493/2018.=====

RESOLUCIÓN N° 9.589/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00670. ASESORÍA JURÍDICA JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMUNICA TRASLADO EN AUTOS CARATULADOS “AZPIROZ ZABALETA, MARÍA VERÓNICA C/IGLESIAS TORRES, JOSE MANUEL Y OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS” FICHA IUE 492-865/2017. VISTO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto a la demanda interpuesta por la Sra. María Verónica AZPIROZ ZABALETA, a través del Juzgado de Paz de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a contestar la demanda interpuesta por la Sra. María Verónica AZPIROZ ZABALETA en autos IUE 492-865/2017, facultándola a recabar la información necesaria ante la Unidad de Descentralización y demás dependencias de competencia. 2)CONTINUE a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.590/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00499. JUAN MANUEL MEDERO. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGO POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO DEL CICLOMOTOR MATRÍCULA OBP 2503. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la documentación presentada, y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica en relación a que corresponde la devolución del importe abonado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el reintegro al Sr. Juan Manuel MEDERO C.I. 2.923.421-4 de la suma correspondiente al pago de la multa por concepto “sin patente” que consta en anexo a actuación N° 1, conforme a lo informado por

las oficinas competentes y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Administración, cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.591/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00518. HÉCTOR NÚÑEZ.  
SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAO 768. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda del impuesto de patente de rodados, del vehículo matrícula OAO 768, padrón N° 49846, presentada por el Sr. Héctor NUÑEZ, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el vehículo, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, del vehículo OAO 768, padrón N° 49846, hasta el ejercicio 2012 inclusive cuyo titular es el Sr. Héctor Miguel NÚÑEZ DI MAYO. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 9.592/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03773. GUSTAVO MARTÍNEZ. TRASLADO PARA MUNICIPIO DE CASUPÁ DESDE VIALIDAD MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado del funcionario Sr. Gustavo MARTÍNEZ para el Municipio de Casupá dispuesto por Resolución N° A-242, y que el mismo continuó cumpliendo régimen de extensión horaria, conforme a lo informado en

actuaciones N° 21 y 26. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la compensación de 15% por Mayor Dedicación a la Tarea que fuera otorgada oportunamente al funcionario Sr. Gustavo MARTÍNEZ Ficha N° 2427. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Administración y Hacienda y notificado el funcionario, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.593/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00070. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RUBEN BÓVEDA FICHA N° 1274 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Rubén BÓVEDA, para la Unidad de Descentralización, y por la cual seguirá manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, dada la demanda en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.475/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.594/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00660. SECRETARÍA GENERAL RESPUESTA DEL BROU A OFICIO N°. 31/2018 REFERENTE A INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la respuesta cursada por la Gerencia del Banco de la República Oriental del

Uruguay, respecto a la mejora del funcionamiento e instalación de Cajeros Automáticos en la capital departamental archívese, pasando a tales efectos a División Administración Documental.=====

RESOLUCIÓN N° 9.595/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ PRESIDENTE (SARANDÍ GRANDE). ONG INSTITUCION DEPORTIVA BOQUITA, SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil Institución Deportiva Boquita. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados al mantenimiento de espacios verdes en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 8.658/17.=====

RESOLUCIÓN N° 9.596/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04117. LUCÍA LÓPEZ. SOLICITA LAS INSTALACIONES DEL TEATRO 25 DE AGOSTO PARA 8 Y 9 DE DICIEMBRE 2016 VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por resolución dictada por la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, N°. E 066 de fecha noviembre 27 de 2017, se otorgaron los permisos de estilo para la utilización de la Sala del Teatro 25 de Agosto, por parte de la Prof. Lucía LÓPEZ CURUCHET. 2)Que

posteriormente se solicitó la exoneración de los gravámenes por uso del espacio de referencia. 3)Que de acuerdo a los criterios manejados por la Administración, no se otorgan beneficios de la citada naturaleza, salvo excepciones debidamente justificadas y que no posean fines de lucro. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Prof. Lucía LÓPEZ CURUCHET, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración peticionada, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, y cumplido que fuere el pago, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.597/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00318. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE INICIE LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRA DE PIEDRA TRITURADA QUE SE DETALLA. RESOLUCIÓN: 1)LLÁMASE a Licitación Abreviada para la adquisición de piedra triturada para las obras a ejecutar en las localidades de Casupá, Cerro Colorado, 25 de Mayo, Sarandí Grande, ciudad de Florida y paraje La Macana, conforme a detalle de bienes a licitar que consta en el artículo quinto del Pliego Particular que rige este procedimiento, y en las condiciones en él establecidas. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexo a estos obrados en actuación N°. 9, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO y con el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho=====

RESOLUCIÓN N° 9.598/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00328. FELICIANO OVELAR LUIS OLIVA. SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO

ARTIGAS SOLICITA COLABORACIONES VARIAS PARA FIESTA CRIOLLA EN PARQUE MANGUERAS DE LOS ARTIGAS VISTO: El planteo efectuado por la Comisión Directiva de la Sociedad Manuel Francisco Artigas de Casupá, solicitando apoyos varios con motivo de realizarse el próximo 9, 10 y 11 de marzo, la 14 edición de la Fiesta Criolla de Folklore y Bailanta, a realizarse en el Parque Manguera de los Artigas. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de un evento tradicionalista que ha sabido trascender las fronteras del departamento, promoviendo nuestra cultura a través de actividades de campo y el canto popular. 2)Que por tanto resulta para esta Administración de orden prestar apoyo dada la naturaleza del acontecimiento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Comisión Directiva de la Sociedad Manuel Francisco Artigas de Casupá, consistente en un partida equivalente a los gravámenes a abonar por reunión bailable, no alcanzando el beneficio a lo devengado por Leyes Nacionales. 2)DESTINAR a los mismos una partida económica equivalente a \$ 20.000. a fin de solventar gastos operativos, así como el aporte de Electricistas, un espectáculo musical y la fumigación del predio, en virtud de las características del evento citado en el visto. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, siga al Departamento de Hacienda Departamento de Obras, Departamento de Cultura y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro y cumplimiento de lo dispuesto.=====

RESOLUCIÓN N° 9.599/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03014. CLUB ATLÉTICO ESPAÑA. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Atlético España, solicitando materiales



en desuso para la construcción de baterías de baños, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Arquitectura a ceder en carácter de colaboración al Club Atlético España de es esta ciudad, 4 chapas y 5 tirantes del stock en desuso, como contribución de esta Intendencia a las obras de mejoramiento edilicio que realizan.

2)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental y con registro del Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9600/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00514. KATHERINE

ANTONIO Y ÁNGELES OLIVERA SÁNCHEZ. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 1398 DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón urbano N° 1398 de Florida, presentada por la Sra. Katherine Heyder, Antonio Yeshua, Ángeles Ashley OLIVERA SANCHEZ esta última (16 años) representada por su padre Antonio OLIVERA en ejercicio de la patria potestad, quienes han acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 1398, de la Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a los peticionantes de las deudas que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de

conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 9.601/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00712. MAURICIO MESA.

SOLICITO LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO MESA PARA TAREAS RECREATIVAS EN FLORIDA Y CAPILLA DEL SAUCE (FÚTBOL FEMENINO). VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por la Dirección de Deportes en actuación N° 190, en relación a la conveniencia de continuar contando los servicios del Sr. Mauricio MESA durante el presente año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con el Sr. Mauricio MESA para cumplir tareas en la escuela de Tenis de Mesa, con una carga horaria de 80 horas docentes mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de la Dirección de Deportes, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 9.602/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03970. ROQUE GARCÍA

RAMÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 5640 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N°. 5640 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.603/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00604. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE LUMINARIAS LED RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración de tributos para la importación de 100 luminarias de alumbrado público, y sus soportes correspondientes, en el marco del Proyecto de obras para el Municipio de Sarandí Grande financiado por el Fondo de Desarrollo del Interior, pasando a esos efectos a Prosecretaría, y conforme a lo informado por la Dirección Gral. de Obras y a las facturas Pro forma anexas a estos obrados. 2)CUMPLIDO, pase a conocimiento y reserva al Departamento de Obras.=====

RESOLUCIÓN N° 9.604/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00109. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EVENTO ELECCIÓN DE REINA DEL CARNAVAL 2018. VISTO: Que el Departamento de Cultura solicita ampliación de la partida otorgada oportunamente, a efectos de cancelar los gastos generados por la gestión del evento “Elección de Reina del Carnaval 2018” EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 3) de la Resolución N° 9119/18, estipulándose que el monto total de la partida con destino a gastos específicos generados durante la actividad de referencia asciende a \$ 61.118 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento dieciocho), autorizándose al Departamento de Hacienda a liberar el vale complementario, el que deberá ser rendido en las mismas condiciones establecidas en la mencionada Resolución. 2)PASE a sus efectos al Departamento de

Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 9119/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.605/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00378. JUAN CARLOS RODRIGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 20.231 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N°. 20.231 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.606/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00617. SOCIEDAD NATIVISTA GAUCHOS ORIENTALES. SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR CARRERAS CORTAS LOS DÍAS 3 Y 4 DE MARZO DEL 2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización de las pruebas hípcas promovidas para los días 3 y 4 de marzo próximos por parte de la Sociedad Nativista Gauchos Orientales de 25 de Mayo, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, y por otra parte hacer efectivo el pago de los gravámenes que para el caso correspondan. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 9.607/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00492. SR ÁLVARO  
GESTIDO ALVAREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE  
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRÓN N° 60 DE PUNTAS DE  
MACIEL. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el  
Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N°. 60 de Puntas de Maciel, hasta el  
ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código tributario.  
2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e  
intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo  
devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad  
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.608/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00645. CR D.T.C.R.  
OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal  
de Cuentas de la República, la orden de pago tipo SU 5171 de fecha 21 de febrero de 2018,  
correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que la mencionada liquidación  
incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la  
OIT. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades  
establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.  
2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad  
Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

=====

=====



EN este estado, siendo el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente